



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** reconocimiento de servicios Mgter. Nora Alterman como docente dictante del Dictado del curso Posgrad  
o

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Nora Alterman como docente dictante del Dictado del curso "Literatura, teorías y metodologías" en el marco de las Carreras de Posgrado Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Nora Alterman, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios por la Mgter. Nora Alterman como docente dictante del Dictado del curso "Literatura, teorías y metodologías" en el marco de las Carreras de Posgrado Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura durante el 28 al 30 de noviembre del año 2024, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

